



1112

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

VISTOS:

24 JUL 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.07.2019  
presentada por PASTELERIA Y CAFETERIA DOLCE FLOR GOURMET LIMITADA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27056  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA  
Código Actividad : 522.050  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 107  
Nombre Del Contribuyente : PASTELERIA Y CAFETERIA DOLCE FLOR  
GOURMET LIMITADA  
Rut : 76.865.526-K  
Nombre Rep. Legal : OLMOS SALAZAR FLORENCIA FRANCISCA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 08.07.2019  
Otorgación N° : 172  
Fecha Otorgamiento : 15.07.2019  
Rol Avalúo : 1372 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1799221